PROPUESTA ECONOMICA

VALLEDUPAR, 21 DE JULIO DE 2025

SEÑORES
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ

OBJETO: APOYO A LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

APOYO A LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR				
ITEM	CONCEPTO	CANT	V,UNIT	V,TOTAL
1	RECURSO HUMANO Y MATERIAL DIGITAL			
1.1	CONSTRUCCION DE MEMORIAS ESCRITA DEL EVENTO Y VIDEO.	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL				$ 1.800.000,00
2	ALQUILER			
2.2	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y VIDEOPROYECION , CONSTA DE DOS CABINAS ACTIVAS DE 12 PULGADAS,TRIPODES, VIDEO BEA, COMPUTDOR PORTATIL Y OPERADOR	1	$ 856.000,00	$ 856.000,00
2.3	ALQUILER DE MESAS VESTIDAS CON MANTELES	10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
2.4	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS	100	$ 1.200,00	$ 120.000,00
SUBTOTAL				$ 1.126.000,00
3	REALIZAR PIEZAS COMUNICATIVAS			
3.1	IDENTIFICACIONES TIPO ESCARAPELAS CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR CINTA MARCADA	100	$ 9.000,00	$ 900.000,00
3.2	CUADERNO DE NOTAS DISEÑOS PERSONALIZADOS IMAGEN PROYECTO - , CARATULA EN PROPALCOTE 300 GRAMOS FULL COLOR PLASTIFICADO BRILLO UV CONTENIDO 180 PAGINAS EN BOND 90 INCLUYE DISEÑOS	100	$ 12.900,00	$ 1.290.000,00
3.3	ESFEROS (ESTURCTUTA EN PLASTICO RESISTENTE, RETRACTIL EN COLORES VARIADOS MARCACION DIGITAL A UNA TINTA)	100	$ 3.500,00	$ 350.000,00
3.4	RECONOCIMIENTOS O MENCIONES (IMPRESIÓN LASER FULL COLOR, TAMAÑO 216 X 279 MM) PAPEL PROPALCOTE 320 GRAMOS CON BRILLO UV)	9	$ 30.000,00	$ 270.000,00
3.5	PENDON EN LONA CON IMPRESIÓN DIGITAL DE 2 X 1 METROS, INCLUYE DISEÑOS Y OJETES	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00

3.6	CARPETA TALLER , CARPETAS DESACIFICADAS 4 ALETAS COLOR BLANCO MEDIDAS 35 X 22 CMS, MARCACION EXTERNA EN ADESIVO FULL COLOR – IMPRESIÓN INTERNA 4 HOJAS PAPEL BOND 75 GR IMPRESIÓN FULL COLOR	9	$ 36.000,00	$ 324.000,00
SUBTOTAL				$ 3.414.000,00
4	ALIMENTACION Y REFRIGERIO			
4.1	AGUA EN BOTELLA DE 300 ML REFRIGERADA	200	$ 1.050,00	$ 210.000,00
4.2	ALMUERZO SENCILLO CON BEBIDA	100	$ 22.000,00	$ 2.200.000,00
4.3	REFRIGERIOS BEBIDA DE FRUTA Y UN PRODUCTO PROTEÍNICO O ALIMENTO ENERGÉTICO (SANDWICH DE JAMÓN, QUESO O LECHUGA. DERRETIDOS, O PALOS DE QUESO, O CROISSANT, O EMPANADAS DE CARNE O POLLO, O PASTELES DE POLLO)	100	$ 9.500,00	$ 950.000,00
4.4	ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
SUBTOTAL				$ 3.660.000,00
TOTAL				$ 10.000.000,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: DIEZ MILLONES DE PESOS $10.000.000

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
NIT: 900.214.884
REPRESENTANTE LEGAL
JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA
C.C 13.874.181

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

RESOLUCIÓN 003591 FECHA 20 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN".

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las que las conferidas por los Decretos 2103 de 1995, 1529 del 12 de julio de 1190 y la Ley 115 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atenientes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones sin Ánimo de Lucro a que se refiere el Decreto 1529 de 1990 y sus Decretos reglamentarios.

Que la Gobernación del Departamento del Cesar mediante resolución No 003151 del 11 de agosto de 2015 reconoció personería jurídica a la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN".**

Que el señor JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA, Representante Legal de la CORPORACION **EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN"**, a través de oficio, silicito inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración de la CORPORACION **EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN"** según acta No 028 del 1 de marzo de 2024.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del decreto 1529 de 1990, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, inscribir los nuevos miembros del órgano de administración de la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN".**

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribir como nuevos miembros del órgano de administración de la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN"** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA	13.874.181
SECRETARIA	LUZ AMPARO LOZADA	63.287.672

ARTÍCULO 2°: Inscribir como nuevo miembro del Órgano de Control del la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN",** a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ORLANDO MATAGIRA RONDON	13.862.105

ARTICULO 3°: Los miembros del órgano de administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por dos años, que se inicia el 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 4°: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, Cesar a los

20 MAR 2024

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ.
Secretario de Gobierno Departamental.

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973439469

(415)7707212489984(8020) 000001497343946 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 4 8 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 A 19 A 2 50 BRR LOS CORTIJOS

42. Correo electrónico recepcionabc@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 1	3 1 8 3 2 2 7 9 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1 / 2 0 1 3 0 4 0 1	8 5 6 0 / 2 0 1 3 0 4 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	8	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PINTO LOZADA JAIRO ALFREDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973439469

(415)7707212489984(8020) **000001497343946 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 4 8 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 5 1 3	
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 3 2 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973439469

(415)7707212489984(8020) **000001497343946 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 4 8 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 8 7 4 1 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINTO	LOZADA	JAIRO	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973439469

(415)7707212489984(8020) **000001497343946 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 4 8 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 6 2 1 0 5		1 4 6 0 9 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MATAGIRA	RONDON	ORLANDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 7 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 6 6 9 4 1 8		1 0 6 1 1 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	LOPEZ	ZAINE	MINERVA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 1 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.874.181
PINTO LOZADA
APELLIDOS
JAIRO ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1981
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
22-DIC-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2700100-59150121-M-0013874181-20060707
07345 06187C 03 195721536

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase



NÚMERO 13874181

APELLIDOS Y NOMBRES

PINTO LOZADA
JAIRO ALFREDO

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2011	2021	2031

FECHA DE EXP: 20 JUN 2014 ESP. MIL FUSILERO

PROFESIÓN BACHILLER UM PONAL

CT. Gamboa [illegible] 15

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales 2013 196 087187

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

00757396

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13874181, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIRO
Segundo Nombre:	ALFREDO
Primer Apellido:	PINTO
Segundo Apellido:	LOZADA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13874181
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Julio de 2025, a las 2:29:15 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 14:30:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002148848
Código de Verificación	9002148848250716143037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 14:30:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13874181
Código de Verificación	13874181250716143050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276262367

PIB
14:31:33

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13874181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276262643

PIB
14:33:16

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN identificado(a) con NIT número 9002148848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13874181 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2025 02:34 PM

Código Verificación: **9TF7CU6MPS**

Válida hasta: **14/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:35:09 PM horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13874181**

Apellidos y Nombres: **PINTO LOZADA JAIRO ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2025 02:35:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13874181** y Nombre: **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119806813** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:36:18 horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13874181,** Apellidos y Nombres **PINTO LOZADA JAIRO ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ABC CHILDREN**, con NIT **900214888-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900214884	8	CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDRENS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR	CLL 9A N 19A2 50	VALLEDUPAR-CESAR	5843417	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1633000975	9488745485	E	2025/07/18	2025/07/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$541,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1065816997	CASTRO FONTALVO JACKY STEFANNY																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$1,423,500	$71,300		$541,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900214884	8	CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDRENS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR	CLL 9A N 19A2 50	VALLEDUPAR-CESAR	5843417	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1633000975	9488745485	E	2025/07/18	2025/07/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$541,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$0	$0	$42,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,800	$0	$0	$42,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
TOTAL				1	$541,600	$0	$0	$541,600

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

VALLEDUPAR
COLOMBIA,

2021/11/18

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa ABC CHILDREN
con Nit número 9002148848
de VALLEDUPAR-CESAR
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 257100063821

Fecha Apertura 2021/11/18

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT.860.034.313-7
AH 170-1 REV. IV - 06

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.146-2024.

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE LA PAZ**
CONTRATISTA	**CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN"** **NIT. 900.214.884-8** **R.L JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA** Cedula de Ciudadanía Nº **13.874.181 de Bucaramanga**
OBJETO	**APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CIUDADANOS Y DE PARTICIPACION EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR**
VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000)**
PLAZO	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS**

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: WILSON RINCON ALVAREZ**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.187.754 expedida en Valledupar (Cesar), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA PAZ- CESAR**, en su calidad de Alcalde Municipal, y que para los efectos del presente documento se denominará El Contratante.

2. **EL CONTRATISTA: CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN,** con **NIT. 900.214.884-8,** Representada Legalmente por **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA,** quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía **Nº 13.874.181 de Bucaramanga**.

3. **TIPOLOGIA CONTRACTUAL:** El contrato que se pretende celebrar por parte del Municipio de La Paz– CESAR, es un Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, definido por el NUMERAL 3 del Articulo 32 de la Ley 80 de 1993, así: **3. Contrato de prestación de servicios** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

4.OBJETO DEL CONTRATO: APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CIUDADANOS Y DE PARTICIPACION EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR.

5. ACTIVIDADES A EJECUTAR: Comprende el desarrollo de actividades de apoyo logístico para el fortalecimiento de la participación ciudadana en zona urbana y rural atendiendo a grupos de interés comprende: Encuentros la Paz + visible para promoción de participación ciudadana y la transparencia en el Municipio. Los encuentros de la Paz_Cesar + visible comprende 19 encuentros ciudadanos e institucionales Con asociaciones juntas de acción Comunal agremiaciones y grupos de Interés, veedurías e institucionales, comités entre otros, y Mesas de trabajo en apoyo asuntos misionales de la administración (Consejos de gobierno, consejos de seguridad y de otro orden.

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.
Recurso Humano		
Coordinador General del proyecto	Meses	1
TOTAL ACTIVIDAD		
Encuentros La Paz + visible para promoción de participación ciudadana y la transparencias en el Municipio de Manaure Cesar		
Encuentros Con asociaciones juntas de acción Comunal agremiaciones y grupos de Interés,	Unidad	4

veedurías e institucionales, comités entre otros		
Mesas de trabajo en apoyo asuntos misionales de la administración (Consejos de gobierno, consejos de seguridad y de otro orden	Unidad	15

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será por el termino de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El Inicio del contrato, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados por el Estatuto General de Contratación y a la firma del acta de Inicio suscrita entre las partes.

7. VALOR: El Valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000), Incluido IVA,** el cual corresponde al valor de la oferta económica del CONTRATISTA.

Nota. El valor del contrato, incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la presente contratación.

8. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO:

ANTICIPO: EL Municipio entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

PARA QUE EL SUPERVISOR AUTORICE LA ENTREGA DEL ANTICIPO ES NECESARIO QUE:

a) Que se haya perfeccionado el contrato con la aceptación de la oferta. b) Que se haya presentado la garantía única de cumplimiento y esta sea aprobada por la entidad. c).Que se haya realizado por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, y este sea aprobado por el supervisor. e) Que se presente una certificación de la apertura de una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contratista para el manejo de los dineros girados por el Municipio a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. g) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. h). Que se presente la constancia o certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Nota: En el evento que se produjere rendimientos financieros, estos pertenecerán al Municipio.

MANEJO DEL ANTICIPO

El anticipo se manejará así: **a)** Una vez el Supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el contratista deberá abrir una cuenta para su manejo, en una entidad bancaria reconocida, la cual debe ser rentable o de ahorro. **b)** El Municipio girará el valor del anticipo a la cuenta que el contratista haya aperturado, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha, en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. **c)** El anticipo será amortizado mediante una deducción del cincuenta por ciento (50%) sobre valor de la cuenta de cobro que deba pagarse al contratista, hasta su amortización total. **d)** Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y

Conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato. **e)** El

contratista deberá presentar junto con su cuenta de cobro un informe al supervisor del contrato que contenga: una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos y los extractos donde se reflejen los rendimientos financieros de la cuenta; dichos rendimientos (en caso de que se generen) deberán ser consignados en una cuenta que para el momento señale el Municipio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del abono de la cuenta, para hacer uso de ellos. **f)** La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran por parte de la entidad contratante.

Forma de Pago:

El municipio, pagara al contratista el valor del contrato, en un único pago de acuerdo con las actividades ejecutadas, las cuales deben ser recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe de Ejecución de actividades
- Cuenta de cobro o factura.
- Certificación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y para fiscales.
- El informe final de la ejecución de las actividades contractadas y los documentos requeridos por el supervisor para la liquidación del contrato.

Nota 2: Los pagos se realizarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a fecha de presentación de la totalidad de la documentación aquí relacionada.

Nota 3: Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Valor del Contrato, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad No. 0509-4 del 09-05-2024, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000).**

10. CONDICIONES TÉCNICAS: El oferente se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación pública de mínima cuantía No. PCMC 010 DE 2024.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En desarrollo del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

a. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
b. Cumplir el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar cada una de las actividades que conforman el objeto del contrato, las cuales fueron descritas en su oferta económica.
c. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
d. Efectuar los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
e. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato.
f. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el Supervisor haga respecto de la ejecución del contrato
g. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.
h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.

11.2 Derechos y Deberes Del Contratista: Para la realización de los fines consagrados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el contratista tendrá los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la citada ley, de conformidad con el objeto y naturaleza de la presente contratación.

11.3 Obligaciones Del Municipio: Son Obligaciones del Municipio, Como Entidad contratante Las Siguientes:

1) Suscribir el acta de iniciación del contrato.
2) Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del supervisor, quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
3) Expedir el certificado de cumplimiento, a través de EL SUPERVISOR, donde conste el recibo a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro;
4) Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor;
5) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario en la forma establecida en las clausulas del contrato a celebrar.
6) Verificar si el contratista se encuentra al día con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar), previo a emitir las ordenes de pago correspondientes.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El objeto del contrato, se desarrollaría en el Municipio de La Paz– Cesar. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Municipio de La Paz– Cesar.

13. EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL: Por la naturaleza del contrato entre el Municipio y el futuro contratista no se establece ningún vínculo laboral entre, en consecuencia de ello no habrá lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones laborales ni a este ni a las personas que este utilice o contrate para la ejecución del objeto del contrato por su cuenta y riesgo.

14). SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo preceptuado por el Articulo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

De acuerdo con lo anterior, La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, bien sea a través de la Jefe de la Cartera o por el Funcionario que esta delegue, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

1). Suscribir el acta de Inicio del Contratos.

2). Presentar Informe sobre la ejecución del contrato señalando en el mismo con detalles la forma como se cumplieron las obligaciones por parte del contratista

3). Realizar las recomendaciones y observaciones que considere pertinente al contratista.

4). Verificar que este se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

5). Ordenar el pago de las facturas siempre que el contratista allegue la documentación e información que se requiera para ello.

6). Poner en conocimiento de las instancias pertinentes las razones de incumplimiento atribuibles al contratista y hacer las recomendaciones necesarias para determinar la medida que se debe tomar por parte de la entidad, señalando en todo caso las clausulas contractuales incumplidas y las normas violadas.

7). Las demás que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.

15) CLAUSULA DE MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato por parte del contratista, el Municipio podrá imponer multas sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total el contrato, que sumadas no superen el 10% del mismo. Si agotados los porcentajes para la imposición de multas persiste el incumplimiento, el Municipio entenderá que esta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato e implica consecuentemente su paralización.

En este caso se procederá a la declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Lo dispuesto en esta cláusula no constituye para ningún efecto legal o contractual, prórroga de plazo del contrato.

16. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, este pagara a título de indemnización anticipada de perjuicios el diez por-ciento (10) del valor del contrato.

17).GARANTÍAS: De conformidad con lo señalado por el Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de mínima cuantía, la exigencia de garantías no será obligatoria, sin embargo para la presente contratación, el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor del Municipio que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo	100% de la suma establecida como anticipo	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
Cumplimiento del contrato	Perjuicios por el incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Salarios y Prestaciones	Para cubrir los riesgos generados por la contratación del personal	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

NOTA: El Contratista deberá mantener vigente los amparos de la garantía única de cumplimiento y en caso de alguna modificación en cuanto a la vigencia o valor del contrato, deberá realizar las correspondientes ajuste conforme a las exigencias descritas en el cuadro anterior

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes procederán con la liquidación del presente contrato dentro de los tres (3) Meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, de lo contrario, el Municipio de La Paz, procederá a liquidarlo de manera directa y unilateral mediante acto administrativo motivado.

19. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo señalado por el Literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato

celebrado y perfeccionado, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la constiución y aprobación de la Garantía Unica de Cumplimiento y la firma del acta de inicio.

20. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía PCMC-010 DE 2024, la oferta presentada por el contratista y en los principios que reglan la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea publicada en el portal único de contratación se entenderá recibida por el contratista y en consecuencia procederá a la expedición del registro presupuestal.

Nota: El secop II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma, estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted solo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda información anexada debe ser complementaria y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Por el Municipio,

WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde Municipal
LA PAZ - CESAR

Por el CONTRATISTA,

JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA
Rep./Legal Corporación Educativa ABC CHILDREN.NIT. 900.214.884-8